



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**159****MADRID NÚMERO 12**

## EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 152 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Celia Carmen Zarembra Palacio, doña María de la Paz Marchena de la Cruz, contra la empresa “Cerne Comercio del Mueble, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de 16 de junio de 2010, cuya parte dispositiva se acompaña:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante doña Celia Carmen Zarembra Palacio y doña María de la Paz Marchena de la Cruz frente a “Cerne Comercio del Mueble, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cerne Comercio del Mueble, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.181/10)